



Delute maravedis.

112  
298

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.**

de dha Carnicería, que con efecto se verificó y en el  
era permanente ras las Circunstancias, y Seguridades que  
en iguales Casos se ha observado; Sin embargo de lo  
qual amañó abundantemente, acuerda se satisfaga  
adha viden con testimonio de este Acuerdo, y de los dichos  
anteriormente celebrados empujandose todo a su Causa  
dho Procurador Cindico general para que por su parte  
Informe Instructivamente, como se manda suplicando, y  
suplicando esta Ciudad al real y Supremo Consejo se  
siera a provar en todo la expresada disposición.

*Sobre dho* Resolución a ver en este Ayuntamiento mediante la  
*dam. del* Resolución para el echo un papel de la Junta de Prop.  
y Aruinos desta Ciudad su fecha veinte y quatro de  
Septiembre antecedente en que dice, Consta a esta Ciudad  
que por defecto de Caudales Sobrantes de su Propio  
y Aruinos y de no alcanzar a cubrir el todo de sus  
obligaciones segun el presente estado, con el justo mobi-  
vo, y natural Obligacion que le contrae el honor de  
hauer legado a esta Ciudad para su Embarco a Ge-  
nova la Señora Infanta Archiduquesa Gran Du-  
quesa de Torona, y despues el felice y deseado Arribo  
a su Duesda de la Serenissima Señora Princesa  
futura de Asturias para su tránsito a la Corte de  
España le fue indispensable adha Junta mediante  
lo manifestado por esta Ciudad, y real Facultad  
que obtuvo del real y Supremo Consejo de Cas-  
illa para poder ostar en ambas funciones

